

Toluca de Lerdo, México, veintidós de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CDE44/309/2017, recibido a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos y veinticinco segundos del día de la fecha, por el que Adán Escalona Juárez, Presidente del Consejo Distrital Electoral 44, del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera Nicolás Romero, Estado de México, informa y remite documentación relativa al presente juicio de inconformidad.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Presidente del Consejo Distrital Electoral 44, del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera Nicolás Romero, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

